



AYUNTAMIENTO DE  
CABANILLAS DE LA SIERRA

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 3 DE JULIO DE 2020

Alcalde Pte.

D. Jaime García San Martín.

Concejales

D. Leonardo de Guzmán Arroyo

D<sup>a</sup> Noelia Martín Sánchez

D. Oscar Hernán Crespo

D. Fernando Tárraga Enamorado

D<sup>a</sup> Loreto Yágue López

D<sup>a</sup> Andrea Esteban Gonzalez.

Secretaria.

D<sup>a</sup> Isabel E. Ortega de Pedro.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra (Madrid), bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pte, D. Jaime García San Martín, asistidos de la Secretaria que suscribe, se reúnen los Señores concejales expresados al margen, con el fin de examinar el orden del día propuesto.

Se abre la sesión por el Alcalde Pte siendo las dieciocho horas cuatro minutos. Y explica el motivo por el cual se ha convocado esta sesión con carácter extraordinario. Y el motivo es la publicación del Decreto 44/2020, de 17 de Julio, por el que cambian algunas condiciones referentes al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019.

### **APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Pregunta el Alcalde, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, Acta de 22 de mayo de 2020, que se ha distribuido con la convocatoria.

Dicho borrador es aprobado por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, siete votos a favor.

### **PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN CUANTO AL DECRETO 44/2020, DE 17 DE JUNIO, SOBRE LAS CONDICIONES DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PIR.**

El Alcalde Pte da cuenta del Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de Junio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, con



una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa.

La Corporación, visto el contenido del mismo, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. Solicitar la baja de la actuación denominada: OBRAS DE URBANIZACIÓN EN VIALES TRAVESIA DE LAS ERAS Y AVENIDA DE LOS ARRIEROS DE CABANILLAS DE LA SIERRA (Madrid), por importe de **doscientos sesenta y ocho mil ciento treinta y dos euros, (268.132,00)** por no encontrarse entre los supuestos de inclusión para la terminación y liquidación de acuerdo con éste Decreto.

Segundo. Solicitar el incremento del importe de gasto corriente en un 25,56 %, que se correspondería con un importe de **doscientos sesenta y ocho mil setenta y nueve euros con veinticinco céntimos (268.079,25)**, realizado a expensas del gasto de inversión asignado al Municipio. Dicho incremento se justifica teniendo en consideración que sus gastos se han visto especialmente incrementados con la necesaria adaptación de medidas extraordinarias destinadas a paliar las consecuencias de la crisis provocada por la Covid-19.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid, Consejería de Vivienda y Administración Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

El concejal D. Fernando Tárraga hace incapie en que se haga un buen convenio. Y que se tenga más en cuenta la opinión del Ayuntamiento.

#### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA, EN SUS ARTÍCULOS 34, 38, Y 46.**

Presidencia informa que es necesario modificar esta ordenanza a fin de poder adecuar las sanciones y el importe de las mismas a las leyes, bien Estatales, bien de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Se entabla un debate en el que participan todos los concejales y en el que exponen sus diferentes puntos de vista a cerca de las actuaciones y de las sanciones que penalizan las mismas.

Añade el Alcalde que la decisión final del importe de la multa o sanción la toma él en base al informe de la policía municipal o del concejal.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, en votación ordinaria y por cuatro votos en contra y tres a favor, acuerda no modificar la Ordenanza.

Que se celebraran reuniones entre todos a fin de poder consensuar todas las actuaciones y definir las sanciones que conllevan.



**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD, EN SU CAPITULO 3, PARA ADECUAR LA CUANTIA DE LAS SANCIONES A LAS MARCADAS POR LA LEY DE TRÁFICO, CIRCULACION DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.**

El Alcalde Pte explica el motivo de la modificación de la Ordenanza. Que se ha estado en contacto con la policía municipal y que es conveniente adecuarla a la Ley de Tráfico.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar la modificación de la ordenanza de Movilidad.

2º. Exponerla al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º. En caso de que no se presenten reclamaciones, entender definitivamente aprobado el acuerdo.

**DAR CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS ECONÓMICOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA PRODUCTORA DE TV NUEVA LINEA Y OTROS BENEFICIOS DERIVADOS DE LA GRABACIÓN DE LA SERIE.**

El Alcalde Pte comenta el acuerdo que se firmó con la Productora, acuerdo que ha remitido a todos los Concejales y en el que constan todas las condiciones de dicho rodaje.

El Concejel D. Fernando Tárraga pregunta si ése acuerdo forma parte de un Decreto. El Alcalde le responde que ese acuerdo es un contrato y que cree que dicho rodaje, aunque haya habido alguna pequeña incidencia, ha traído más beneficio al pueblo que perjuicios. Beneficios del rodaje de la serie de Televisión "Al Pílon" para el pueblo de Cabanillas de la Sierra.

Además de los pagos al Ayuntamiento, según el acuerdo firmado con la productora Nueva Línea, hay que considerar los siguientes beneficios.

- Importante promoción publicitaria para el pueblo, que sin duda implicará un aumento del turismo y del número de visitantes que recibimos, con el consiguiente beneficio para los comercios, bares y restaurantes.
- Participación de los vecinos como figurantes en el rodaje de la serie, que está siendo muy numeroso.
- Utilización de casa o fincas particulares para el rodaje de algunas escenas, con la correspondiente compensación económica para los propietarios.
- Alquiler de algunas casas particulares del pueblo, o de la zona, como residencia temporal de varios actores o miembros de la productora, mediante los meses de rodaje.



AYUNTAMIENTO DE  
CABANILLAS DE LA SIERRA

- Consumo efectuado por los actores y miembros de la productora en los comercios, bares y restaurantes del pueblo.

Todos estos beneficios son difíciles de cuantificar económicamente, pero se estima que su importe será bastante mayor que el importe directo que paguen al Ayuntamiento. En definitiva, creemos que compensará ampliamente las molestias puntuales que puedan causar a los vecinos.

El concejal D. Fernando Tárraga se interesa por si el importe económico lo han ingresado ya o no. A lo que el Alcalde le responde que han ingresado ya 6.300 euros correspondientes a lo realizado antes del parón del Covid y que ahora habrá que pasar el nuevo cargo.

Así mismo pregunta si ése acuerdo incluía la utilización de la vía pública que estaba cerrada al Público por las obras de la misma. A lo que el Alcalde responde que cuando se firmó el acuerdo, lo previsto era que la obra terminase antes de empezar el rodaje.

La concejala Noelia Martín Sánchez comenta que se ha sido muy flexible con todos, con los vecinos y con el personal de la productora.

El Alcalde comenta que debido a la incidencia del Covid-19, la productora tuvo que parar los trabajos de rodaje. Y que el perjuicio de las obras, ha incidido en todo el vecindario. Que el día 8 de Junio vinieron los de la obra y comentaron que ya está acabada aunque no recepcionada. Que hemos intentado manejar el tema de la mejor forma. Que el personal de la Productora ha asumido sus defectos. Que el técnico Municipal ha hecho un informe con los desperfectos de la obra y que si dichos desperfectos son debido al rodaje de la serie, lo asumirá la productora. Y que por parte del Ayuntamiento no han hecho privilegios de ningún tipo a nadie. Y que se ha actuado de la mejor manera posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Pte mandó levantar la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, de lo que yo Secretaria, Certifico.

